

CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
ACUERDO ACADEMICO N° 005 DE 2023
FEBRERO 27 DE 2023

"Por medio del cual se propone reducir el número de grupos de investigación, realizando una reingeniería en los grupos de investigación"

EL CONSEJO ACADÉMICO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES V CIENCIAS DE BOLIVAR
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 29, literal d, define la autonomía de las Instituciones de Educación Superior para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que corresponde al Consejo Académico estudiar y aprobar los procesos y lineamientos académicos generales para la buena organización y funcionamiento de la Institución, con el fin de encauzar la organización académica, administrativa y financiera, según el literal b del Artículo 32 del Estatuto General de la Institución.

Que en este momento el sistema nacional de ciencia y tecnología del país está realizando por una serie de revisiones a la manera como se evalúa y se entiende la investigación y su medición. Para nadie es un secreto que el modelo de grupos de investigación es obsoleto. Colombia de hecho es uno de los pocos países que continúa organizando su sistema de ciencia a partir de este modelo. Se puede esperar de forma razonable que en el futuro los grupos de investigación como mecanismos de gestión y medición de los procesos de investigación en el país o desaparezca completamente o sufra una reingeniería importante. La dificultad es que no se sabe cuándo esto pasará, y todo indica que el cambio se llevará a cabo, si se realiza, no en el corto plazo, sino en el mediano o largo plazo.

Que teniendo en cuenta que no es razonable esperar cambios drásticos inmediatos (la desaparición total de los grupos de investigación) en las políticas de Minciencias, se hace necesario que Unibac enfrente la dificultad que tiene en este momento. Para la dirección de investigación no es viable, ni tiene sentido, seguir manteniendo un sistema de 7 grupos de investigación cuando las posibilidades de categorizar estos grupos, conservar esa categoría y elevarla, son escasas.

Que sobre el estado actual de los grupos es bien complejo identificar causas unívocas, sí es claro que desde el punto de vista técnico existen razones claras que explican la situación en la que se encuentra cada grupo (sobre todo aquellos que en la nueva medición perdieron la categorización). En la siguiente tabla se resume tanto el estado actual como las razones técnicas de su estado.

Que una estrategia de un número menor de grupos ayudaría a concentrar la producción y elevar así las posibilidades no sólo de que los grupos conservaran su categoría, sino también de subir de categoría algunos de ellos. Esto sería apostar por un sistema más estable y que se comprometiera más con la calidad que con la cantidad.

[Handwritten signatures]

CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
ACUERDO ACADEMICO N° 005 DE 2023
FEBRERO 27 DE 2023

"Por medio del cual se propone reducir el número de grupos de investigación, realizando una reingeniería en los grupos de investigación"

Que como es evidente, en la nueva medición de los 7 grupos de investigación de la institución, 3 perdieron la categorización. Las razones de esto son, como es posible ver, y resumiendo: una baja producción y carencia de investigadores reconocidos. A la luz de estas consideraciones se propone reducir el número de grupos, realizando una reingeniería de fusión donde dos grupos (o dos programas) junten esfuerzos, recursos y producción.

El Consejo Académico en sesión del día 27 de febrero de 2023 autorizo la Reingeniería en los grupos de Investigación de Unibac; reducir el número de grupos, realizando una reingeniería de fusión donde dos grupos (o dos programas) junten esfuerzos, recursos y producción atendiendo propuesta presentada por el Director de Investigación de Unibac.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la Reingeniería en los grupos de Investigación de Unibac; reducir el número de grupos, realizando una reingeniería de fusión donde dos grupos (o dos programas) junten esfuerzos, recursos y producción, de conformidad con la parte considerativa de este acuerdo.

Artículo 2. Enviar copia del presente acuerdo al Comité de investigación y Directores de Programas para las acciones pertinentes para reducir el número de grupos de investigación de Unibac, realizando una reingeniería de fusión donde dos grupos (o dos programas) junten esfuerzos, recursos y producción.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Vicerrectora Académica


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General